

EL DEFENSOR DEL PACIENTE

16/11/2009

PETICION AL DEFENSOR DEL MENOR Y A LA CONSEJERA DE ANDALUCIA , ¿Maltrato psicológico a un menor? Att. De D. José Chamizo, Defensor del Menor de Andalucía , Dña. María Jesús Montero , Consejera de Sanidad de Andalucía

Muy Sres. nuestros:

Nos ponemos en contacto con Vds. para adjuntarle el relato que nos ha remitido por D. Alfonso padre de un menor de 11 años que presuntamente fue maltratado psicológicamente por una Dra. a la que acudió de urgencias por un problema traumatológico.

Si el relato que les adjuntamos se ajusta a la realidad efectivamente se puede considerar no solo maltratado psicológico al menor sino también a la madre exponiendo a estos a un sufrimiento e inquietud innecesarias y desde luego fuera de todo lugar, consideramos también como un abuso de poder que la Sra. Dra. estaba ejerciendo en ese momento sobre una consulta que nada tenía que ver con la desconsiderada respuesta si esta se ha producido, nos preguntamos si los padre hubieran reaccionado contestando mal a esta Sra. nos hubiéramos encontrado con la consabida denuncia por agresión verbal a una Dra., es irónico justo lo contrario.

entendemos y seguimos pidiendo hasta la extenuación las cámaras en los centros y aquí y en otros casos se hubiera constatado quien maltrata a quien. Como el escrito explica perfectamente la situación, les solicitamos: Se tomen las medidas oportunas para que estas situaciones no se repitan, afortunadamente a quedado solventado por el buen hacer de su pediatra habitual, pero podría haber sido mucho peor ¡insistimos! de forma innecesaria.

Esperamos que sea atendida la petición que le hacemos porque los pacientes no deben soportar ninguna clase de maltrato por muy buena voluntad que el profesional ponga en sus comentarios como el que nos expone el padre de este menor.

Quedamos a la espera de sus noticias

Atentamente, Carmen Flores(Presidenta)

De: Alfonso Valle

¿Maltrato psicologico a un menor?

Gracias de antemano.

Muy Sres. Nuestros, el presente escrito va dirigido a vosotros, como último recurso por encontrarme totalmente desprotegido o incluso despreciado por parte del personal sanitario de la zona donde vivimos. Por ello procedo a contarles mi caso.

En fecha de 6 de octubre de 2009, tras una clase de educación física, mi hijo de 11 años, se queja de molestias en el codo con lo que sin ser expertos, su madre cree que se puede tratar de un sobreesfuerzo o sobrecarga por no realizar un calentamiento adecuado, dirigiéndose al centro de salud "Joaquín Pece" de San Fernando – Cádiz, para consultar dicha molestia con algún pediatra que le pueda recetar algún calmante o aconsejar algún cuidado específico para tal dolencia.

Se les asigna a la Dra., pediatra "de guardia", al haber acudido al centro sin cita, práctica habitual en esta zona, por otra parte totalmente comprensible. Una vez llega su turno, y ya dentro de la consulta tras exponerle la dolencia de nuestro hijo, realiza una exploración de la zona dolorida no encontrando nada digno de mención, a continuación y sin motivo alguno, se dirige directamente a nuestro hijo y le dice textualmente "Lo que tú tienes es una enfermedad más grave que la gripe A y que cualquier otra enfermedad, a causa de los kilos y la grasa que tienes en el cuerpo, sufrirás un infarto prematuro y tu vida será muy corta". Toda esta perla sin

conocer el historial médico de nuestro hijo, sin saber la evolución en su situación, y desconociendo igualmente desde cuando está siendo controlado por su pediatra, si lleva algún tipo de régimen alimentario o que deportes practica de modo habitual. Si bién es cierto que nuestro hijo tiene un cierto sobrepeso, que está siendo controlado desde hace dos años por su pediatra, que se le realizan controles de talla y peso mensualmente, que periódicamente se somete a analíticas para un control más específico, que desarrolla deporte habitualmente en concreto tres días semanales natación y dos días semanales karate, y que según su pediatra la evolución del niño es satisfactoria.

En un momento como el actual, que desgraciadamente esta a la orden del día la agresión tanto verbal como física a los profesionales médicos, mi esposa decide salir del centro de salud, para recapacitar y tomar una decisión acorde con los hechos. Una vez en la calle, mi hijo que siempre ha mostrado una madurez superior a su edad, pregunta a su madre que “Mamá, si por comer me va a dar un infarto y me voy a morir, y por no comer me puedo morir igualmente, para que quiero seguir así, mejor me muero ya”. Teniendo que explicarle su madre, no sin el consiguiente disgusto por su parte, que no hay que hacer caso al pie de la letra a palabra necias. Tomando a continuación la decisión de poner una queja a través de hoja de reclamación, a fin de contrastar las palabras de dicha “profesional” para que si es posible no se repita esta situación con otros niños.

Puesta dicha reclamación y con la esperanza de recibir al menos una disculpa hacia nuestro hijo, cual es nuestra sorpresa al recibir la respuesta por parte de la dirección del centro que podrán ver en el archivo adjunto, de donde entiendo que toda la razón la tiene la doctora, que ha usado sus mejores intenciones para explicarle a la madre, los problemas que pueden acarrear a nuestro hijo su obesidad. Que la pediatra tenía ante sí todo el historial de nuestro hijo en el sistema “Diraya”, y que lo estaba consultando en el momento de intentar “asesorarlo sobre las repercusiones que tiene la obesidad en la salud del niño” hecho totalmente incierto, ya que mientras decía las palabras arriba mencionadas estaba inclinada sobre el niño, dirigiendo sus palabras directamente a él, hablándole en todo momento en segunda persona, nunca asesorando o explicando nada a su madre.

Además en la misma carta se “comprende” la fractura de la confianza médico-paciente, médico-madre de paciente, por lo que comprendería que tanto por nuestra parte como por parte de la doctora no quisiéramos vernos de nuevo, poniendo a nuestra disposición el resto de pediatras del centro. Lo que denota la total falta de interés por parte tanto de la doctora como del director del centro de salud, que ni siquiera se ha interesado en conocer quién es el pediatra titular del niño y por tanto y mucho menos el historial o la evolución del estado del menor.

Por otra parte comprendemos el estress al que ha de estar sometida esta persona, que tras visitar a todos sus pacientes con cita del día en cuestión, ha de atender a todos los que llegamos sin dicha cita. No siendo esto en ningún momento justificación para dirigirse en ese tono y actitud a un niño.

Comentar que una vez conocido los hechos por su pediatra habitual, esta mantiene una conversación personal con nuestro hijo, resultado de la cual y contrastando opinión con la madre, decide mandarle al endocrino para un estudio completo del metabolismo y situación del niño. Posteriormente, poniéndose en contacto telefónico con nosotros para preocuparse personalmente por el estado de su paciente.

Por todo lo expuesto anteriormente, la dudas que nos surgen son las siguientes;

- ¿Ha sido realmente maltratado nuestro hijo por parte de la Dra. ?**
- ¿Serviría de algo enviar algún tipo de protesta o reclamación a la dirección del centro?**
- ¿Debemos dejar pasar todo esto como una anécdota y que esta persona salga indemne y sin al menos llamarle la atención?**

Tras la conversación con su pediatra, nuestro hijo vuelve a mostrar su habitual optimismo y ganas de vivir por otra parte normales en un niño.

No obstante, no consigo comprender como la Dra., una persona que dedica su vida al “cuidado y atención” a menores puede llegar a decir cosas como las mencionadas a nuestro hijo.

Agradeciendo de antemano vuestra valiosa ayuda, reciban un cordial saludo.

Alfonso .

OTRA SENTENCIA FAVORABLE A LOS PADRES DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO ¡COMO NO! EN CASTILLA Y LEÓN

El Tribunal Supremo con fecha 8 de octubre de 2009 ha inadmitido el Recurso de Casación que forma inexplicable fue interpuesto por la Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 4 de febrero de 2009 que confirmaba la de fecha 2 de julio de 2008 dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Valladolid. Dicha sentencias condenaban a la Junta de Castilla y León al abono de 28.045,92€ del tratamiento de la hormona de crecimiento al menor S. R. M prescrito por los médicos asistenciales de la seguridad social.

El menor S.R. M, nacido el 6 de marzo de 1995 desde el principio presentó problemas de crecimiento, por los que viene siendo tratado por el Departamento de Endocrinología del HCU de Valladolid. A pesar de la insistencia del medico asistencial solicitando el protocolo de la hormona al comité asesor, éste denegó el tratamiento (como va siendo habitual en Castilla y León) y viendo la necesidad del mismo, el medico asistencial lo prescribió cuando el menor contaba con 11 años. De inmediato comenzó a verse la eficacia del tratamiento. De no haber administrado el tratamiento, se habría puesto en peligro su salud y su vida, pues es ampliamente conocido que el déficit de hormona de crecimiento puede causar secuelas muy graves en los pacientes.

Con la inadmisión del recurso se cierra el debate en cuanto a si dicho tratamiento ha de ser asumido por la sanidad pública. El Tribunal Supremo en el Auto de inadmisión considera que la sentencia acredita la plena eficacia del tratamiento hormonal suministrado, en coherencia con la insistencia del especialista para que el comité asesor reconsidere su decisión tras la negativa a financiarlo, además las pruebas hormonales realizadas evidencian el padecimiento de un déficit parcial de GH.

De esta manera se reconoce de una vez por todas el hecho de que los facultativos que tengan a su cargo la asistencia sanitaria podrán prescribir los medicamentos y productos sanitarios que consideren necesarios para promover, restablecer o conservar la salud de sus pacientes. Que son los facultativos los que han de prescribir los tratamientos médicos y farmacológicos que estimen oportunos, y siendo estos prescritos, acordes con los criterios de racionalidad, y no estando excluida su financiación por el sistema público de seguridad social, han de estar cubiertos por éste, independientemente de su aprobación o no por comités asesores de ciertos medicamentos.

Con esta sentencia El Defensor del Paciente espera que la sanidad en general y la de Castilla y León en particular no "obliguen " a los padres a litigar por lo que es un derecho reconocido en las carteras de servicios de las comunidades autónomas.

La Defensa de la familia del paciente ha sido llevada a cabo por el Letrado D. Santiago Díez Martínez, adscrito a los Servicios Jurídicos de El Defensor del Paciente.

¿porque hicieron que un bebe naciera con polimalformaciones incompatibles con la vida estando revisada de forma continuada por ser un tratamiento de infertilidad .- Att. De Dña. D^a Marina Geli consejera de sanidad de Cataluña

Muy Sra. nuestra:

Le adjuntamos el escrito de la paciente D^a Estrella Rodríguez y que hace referencia a una vivencia entendemos "terrible" que le han "hecho pasar" presuntamente de forma innecesaria si hubiera tenido una información adecuada y atención "normal en estos casos".La situación tal como nos la relata nos hace pensar y preguntarnos ¿cómo es posible que semejantes malformaciones no se pudieron detectar antes?,

¿porque se espero a tener que hacerla pasar por un trance? que psicológicamente no ha superado y que como decimos era absolutamente innecesario. Si a esto se une que está totalmente pérdida si saber que ha pasado, si saber si podrá utilizar los 2 óvulos congelados que tiene ,y que al no tener respuesta de nadie teme que pueda pasar lo mismo.

Como en el escrito la paciente relata con todo detalle lo que está sucediendo la instamos a investigar y depurar las responsabilidades que se pudieran derivar de una actuación "extraña" que ha sucedido, también a entregarle todas las pruebas y resultados desde la primera que se le realizo y que se le de toda la información que está pidiendo con todo derecho.

Esperamos que sea atendida nuestra petición y desde luego no solo para esta paciente, si no para todas las que estén en una situación parecida, por presuntas ideas religiosas o políticas que impidan el acceso a un derecho como es el aborto sin pasar por todo lo que nos han explicado en este escrito.

Quedamos a la espera de sus noticias

Atentamente, Carmen Flores (presidenta

Bebe nace con polimalformaciones incompatibles con la vida

Buenos días mi nombre es Estrella Rodriguez y me pongo en contacto con ustedes porque hay tal mutismo a mi alrededor y tal pasotismo que me mosquea. tengo 41 años

Todo empieza con un tratamiento de infertilidad en el edificio Docente de San Juan de Dios en Barcelona todo bien ,a traves de invitro quedo embarazada en septiembre del 2008 el seguimiento es constante y en una ecografia de la semana 12 se ve pliegue nucal aumentado en un 5.3 me hacen una amniocentesis y sale todo bien pero la doctora no esta conforme y me indica que tenemos que seguir buscando el porque este aumento

Sospecha algo de corazon y me hacen una especial afinales de diciembre mas o menos,El cardiologo dice que todo bien pero se queda más tranquilo si en en enero me la repite vuelve a salir bien.(Hospital San Juan de Dios)

***Así pasamos hasta la semana 20 y todo ok
En la semana 26 mi doctora que tambien estaba en mutua(alianza plan diez)y a la vez trabaja en el hospital San Juan De Dios en una ecografia rutinaria ve como la bebe tiene el corazon desplazado hacia la derecha y aquí empieza nuestro calvario***

***Me remito aL clinic aunque un dia antes me hicieron una especial en San Juan de Dios
El resultado del Clinic fué
Hernia diafragmatica con higado en el abdomen
Craneosinotosis disposicion anormal de las astas anteriores es su porcion mas anterior en forma de corazon.No se puede descartar alguna variedad dentro del espectro de la Holoprosencefalia
Edema plantar bilateral.Sindactilia en ambas manos
Ya estoy fuera del plazo del aborto no puedo abortar me recomiendan abortar pero en España imposible y me tengo que esperar***

***En la semana 35 tengo una barriga enorme a causa de exceso de liquido amniotico y me inducen al parto
La niña fallece a los 25 minutos de haber nacido (parto vaginal)***

***Necropsia:feto de 35 semanas,hernia diafragmatica sindactilia,ventrunculomegalia
Cara:orejas de implantacion baja raiz nasal amplia e hipertelorismo
Extremidades:sindactilia de 4 dedos en las manos y 5 de los pies
Cavidad toracica:Ausencia de hemidiafragma izquierdo con presencia de organos abdominales pulmones atrofiados etc....***

***En el lóbulo occipital se observa una reducción de la sustancia blanca que se halla reblandecida, ausencia de septum pellucidum, ventriculomegalia en ventrículos laterales
Focos de displasia cortical^{1ª}***

Mi duda es nada de todo esto se vió en la semana 20? sin tener la oportunidad de poder abortar cuando era incompatible con la vida sabiendo que iba a morir y sintiéndome como se movía o se golpeaba pues sus movimientos eran bruscos y constantes, yo sabía diferenciar que los movimientos no eran normales pues tengo un hijo de 9 años

***Hemos pedido poder hablar con nuestra ginecóloga y nos da largas ya te llamaré nos dice
La necropsia no nos la dieron hasta septiembre y hasta la fecha no sabemos nada tenemos 2 ovulos congelados y al no tener respuesta de nadie nos da miedo ponermelos y que pueda pasar lo mismo***

***Sé que mi caso es complicado y no creo que pueda demostrar que en la semana 20 estaba según ellos todo bien se ofrecieron a buscar las pruebas de la ecografía de dicha semana y nadie me dice nada y nadie sabe nada
Muchas gracias por dedicarme el tiempo a leer mi historia ,pero estoy indignada y enfadada ante tal mutismo***

Muy atentamente

Estrella -----

Muchas gracias y espero que me puedan ayudar

Fecha de nacimiento de la niña el 6 de mayo del 2009

Condena al SESCAM por mala praxis en el HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ DE CUENCA en intervención defectuosa de oído .

El Defensor del Paciente Informa que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo nº 2 , condena al Servicio de Salud de Castilla la Mancha al pago de una indemnización de 50.660,20Euros mas intereses legales, desde la fecha de la Reclamación Patrimonial en vía previa (5 de abril de 2004) por mala praxis en la asistencia prestada a Doña M. R.G en el Hospital Virgen de la Luz de Cuenca.

D^a. M. R. G. fue intervenida quirúrgicamente el día 7 de abril de 2003 practicándosele una Timpanoplastia izquierda produciéndole una lesión del nervio facial al haber sido seccionado, ocasionándole parálisis facial completa de la hemicara izquierda. Se le da de alta 14 de abril de 2003 asistiendo al servicio de rehabilitación, no se le efectúa ninguna cirugía reparadora ni reconstructiva a pesar de no haberse conseguido mejoría con la sola rehabilitación .

El 20 de Junio de 2003 se somete a una operación en el Hospital Universitario de LA PAZ de Madrid efectuándosele injerto de nervio auricular y el 18 de septiembre de 2003 nuevamente le operan para subsanar las secuelas que padece, insertando una pesa de oro en párpado superior para facilitar el cierre del ojo, teniendo parálisis facial con dificultad de movilidad de labio, párpado, dificultad para comer, pérdida del sentido del gusto, así como una gran depresión. Obteniendo una minusvalía del 66%. Todo ello debido a una mala praxis en la intervención quirúrgica y a una negligente asistencia sanitaria posterior, según reconoce el Juzgado, sin haber sido informada del riesgo que corría en la intervención.

La defensa del caso ha sido tramitada por D^a. Carmen Fernandez-Bravo Garcia, especialista en derecho sanitario y adscrita a los servicios jurídicos de El Defensor del Paciente, la paciente está a disposición de los medios de comunicación.

Paciente con cancer de pulmon con metastasis le tienen en lista de espera para un tac - Att. De Dña. María Jesús Montero, Consejera de sanidad de Andalucía

Muy Sra. Nuestra:

Nos dirigimos a Vd. Adjuntamos el relato que nos ha remitido Dña. Cati y que hace referencia a una lista de espera de su tíodiagnosticado en julio de este año de adenocarcinoma de pulmón estadio iv con metástasis Oseas el día 8 de octubre el oncólogo solicita TAC preferente (el mismo escribe que lo necesita para antes del día 22 de octubre)de abdomen,torac y pelvis para valorar ,el paciente entrega la petición de cita en la ventanilla de oncología donde le dicen que para que no espere se la darán por telefono,sin que nadie le diga que para un TAC de pelvis necesita unos botes de contraste que difícilmente le podrán dar por teléfono . Después de el peregrinar de la sobrina entre desplazamientos y discusiones le dan cita para el día 27 aunque el médico le ha dado cita para el 29, y será imposible tener los resultados , al final se llega una situación totalmente ¡¡increíble y como ella misma describe totalmente denigrante y penosa. El caso es tan patético que al final la cita esta anulada, mientras que hay un paciente que necesita una atención inmediata y que si no se le atiende , se le estará evitando una calidad de vida a la que entendemos que tiene derecho y desde luego lo pasaremos a la fiscalía por denegación de asistencia.

Les instamos a tomar medidas para que situaciones como estas no se tolerar porque los seres humanos merecen vivir y morir con dignidad y las administraciones deben obligatoriamente velar por ello.

Atentamente, Carmen Flores (Presidenta

Mi tío Antonio fue diagnosticado en julio de este año de adenocarcinoma de pulmon estadio iv,ha recibido radioterapia por metastasis oseas y actualmente sigue tratamiento con quimioterapia.El día 8 de octubre el oncologo solicita TAC preferente (el mismo escribe que lo necesita para antes del día 22 de octubre)de abdomen,torac y pelvis para valorar respuesta.Mi tío entrega la petición de cita en la ventanilla de oncología donde le dicen que para que no espere se la daran por telefono,sin que nadie le diga que para un TAC de pelvis necesita unos botes de contraste que difícilmente le podran dar por telefono.

El día 20 al no recibir ninguna llamada me voy personalmente a la ventanilla donde dan las citas de TAC en el Hospital Provincial para poder solucionarlo y que se lo hagan para que el oncologo lo tenga día 29 que es cuando tienen consulta .El señor de la ventanilla se niega a darme informacion porque segun el necesita el resguardo de la cita y como no lo llevo pone en duda lo que le comento de TAC preferente aunque consigue ver la ficha del paciente solo me informa que alli no figura ninguna prueba pendiente.

El día 21 vuelvo de nuevo a Cordoba porque somos de Villafranca y tenemos que desplazarnos y le entrego el resguardo al mismo señor del día anterior el cual despues de repasar uno por uno un considerable monton de peticiones de citas por fin encuentra el de mi tío y me dice que solo puede darme cita para el día 27 a lo que yo insisto en que debe ser antes y el señor se excusa diciendo que no es culpa suya que esta saturado de trabajo que todas las citas que he visto amontonadas estan en la misma situacion y al parecer el solo esta alli hasta las 12 porque despues se tiene que marchar a "otras gestiones".

te escuche en temaEn fin totalmente denigrante y penoso,asi que rocojo la cita para el 27 y los botes de contraste y espero que el resultado del TAC este en la consulta del oncologo el día 29 pero ahi no acaba todo el día 25 sobre medio día llaman por telefono a mi tío (increible pero para eso si tienen tiempo) para anular la cita del 27 sin ningun tipo de explicacion y pasando la cita al día 29 por la tarde,mi tío se niega porque la cita con el medico es el 29 por la mañana a lo que el señor le responde que la cambie para otro día.

Yo no se si esta gente es inhumana,fria o simplemente irresponsables y ademas para suerte de ellos no saben lo que es un cancer porque sino seria inexplicable su comportamiento.Ante la imposibilidad de solucionar nada porque por la tarde ninguna ventanilla te atiende en el provincial decido arriesgarme y acudir a la prueba el día 27 a ver que pasa y para mi sorpresa alli nadie pregunta nada y en ningun momento dicen que esa cita este anulada,esa es la coordinacion de los distintos departamentos del hospital,asi que mi tío se realizo el TAC ,pero no por el interes que ellos pongan en que las pruebas se realicen cuando el medico las solicita,el motivo de contactar con vosotros es la impotencia que se siente en casos como estos y la rabia de que nadie s tan sangrantes como estos.Gracias y saludos.

Listas de citación cerradas en toda España - Att. De Dña María Jesús Montero, consejera de sanidad de Andalucía ,Dña. Trinidad Jimenez ,Ministra de sanidad,y a todos los consejeros de sanidad .

Muy Sras. Nuestras:

Nos dirigimos a Vds. para hacerles llegar el relato de esta paciente Qque hace referencia;;como no a listas cerradas, y que está siendo una constante queja en todas las comunidades en el escrito nos relata lo que están viviendo miles de pacientes en las distintas comunidades y como efecto pueden llegar a ser un "reguero de afectados por los retrasos en atender sus diferentes patologías en el que nos ocupa y que adjuntamos.

Las listas cerradas ya son motivo no de preocupación sino de indignación con una única y "socorrida" respuesta "no hay médicos", tan falso como que las listas de espera están disminuyendo. Como decimos situación que se nos antoja grave por las consecuencias en la salud y la vida que puedan tener en los pacientes , se están dando citaciones para noviembre de 2010 ¿en que situación puede llegar un paciente ?, sobre todo si la patología que padece es seria , evidentemente , estará ostensiblemente peor ,o quizá habrá muerto antes de llegar a la cita , no sería ni el primer caso ni el ultimo.

Sra. Montero si a esta paciente le surge alguna eventualidad grave por no ser atendida en tiempo y forma como merecen las distintas patologías que padece ,Vd. será responsable porque desde este momento tiene conocimiento de ello, como también conoce la espera que está padeciendo un paciente con cáncer que le remitimos ayer.

Esperamos y esto va dirigido en general y en particular a este caso que se tomen medidas para solventar lo que ¡ nunca! debe suceder cerras las citaciones y poner en riesgo a los pacientes por mala diríamos que pésima gestión de las administraciones sanitaria .Al parecer solo les preocupa crear un alarma social en torno a la Gripe A y lo demás no importa ¿excusa para recortar prestaciones?.

Si desde luego seguimos en esta situación de tendremos que poner en manos del Tribunal Constitucional lo que está ocurriendo con las listas cerradas por una violación del derecho a la protección de la salud tal y como proclama nuestra Constitución.

Quedamos a su entera disposición y a la espera de sus,¿ noticias?.

Atentamente, Carmen Flores (Presidenta

Angeles

Me dirijo a vosotros para contaros lo que pasa en el Hospital Puerta del Mar de Cadiz. En estos momentos hay tres consultas que no dan citas , la de Traumatología están dando para el año que viene,habiendo ido al hospital desde el mes de agosto o antes y ya me decian que la agenda estaba cerrada.

En Reumatología pasa lo mismo, en esta consulta me están viendo desde hace ocho años o más, asistiendo con regularidad cada tres o seis meses.La última vez que acudí a dicha consulta fue el siete de junio, saliendo de ella, con la analítica en la mano para volver a los tres meses, viendo que no me daban la cita,me plante en la consulta, diciendome que me llamarían por tlf .En esta consulta llevo un seguimiento de analisis por problemas de Artrosis Soriasica,y en estos momentos tengo un tratamiento de unas inyecciones, y me tienen que hacer la analíticas en esos meses, ha pasado el tiempo y no me han llamado,diciendome que la agenda está cerrada, como ustedes comprendera en mi situación no puedo esperar.

Y en la consulta de Cirugia Vascolar pasa lo mismo, solo que en esta van dando la cita, tal cual van llegando los partes de consulta, y segun la valoración que ellos veán van llamando . Ahora están dando

cita a los del mes de mayo, yo que lo he entregado en octubre me supongo que me llamaran para el año que viene, teniendo una flebitis en la pierna izquierda , dando la valoración la doctora que me lleva en rehabilitación ,siendo para mi urgente para ellos creo que no lo es.Luego protestan que las urgencias están llenas, a ustedes que les parecen si no dan la citas las gentes tienen que ir algun sitio ha que les atiendan.

La verdad ,esque algo está pasando, o no hay dinero, o lo han gastado en otra cosa, por que la respuesta que ellos me dan , diciendome que no hay medicos

Vergonzosa actuacion del Ministerio de sanidad en el caso del farmaco Agreal y para muestra basta un solo caso que le adjuntamos - Att. De Dña Trinidad D.Jimenez ,Jose Luis Rodriguez Zapatero, D. Enrique Mugica Defensor del Pueblo, consejeros de sanidad

Muy Sres. Nuestros:

os dirigimos a Vds. para hacerles conocer lo que nos imaginamos ya saben y es la desestimación por parte del Ministerio de sanidad de los casos presentados de las afectadas por el fármaco Agreal que entre otras lindeza se autorizo con los efectos secundarios propios de la menopausia es decir se daba un fármaco para aliviar la sintomatología de los efectos de la menopausia , que tenia los efectos adversos idénticos los que se pretendían subsanar y mas aun provocaban parkinson .

Vergonzosa actuacion del Ministerio de sanidad en el caso del farmaco Agreal y para muestra basta un solo caso que le adjuntamos y que esperamos tomen medidas para subsanar esta indefension que se ha creado a estas pacientes por culpa de un farmaco "maravilloso " contra los efectos de la menopausia y al menos se les de las medicinas que necesitan sin coste alguno aunque no hayan cotizado.

La desvergüenza administrativa llega a unos limites insospechados no solo actua sin valorar lo suficientemente un fármaco antes de aprobarlo sino que cuando ataca a cientos de pacioentes las deja en la estacada saliéndose por la tangente, con tratamientos costoso de por vida y esta destrozada no solo a la paciente sino a toda su familia ¿sera lo mismo con la vacuna de la gripe A?,¿dejara un reguero de afectados y después se desentenderán del tema?.

Es lamentable como farmacéuticas y administración al unisono con su pésima gestión pueden hacer que la vida de las personas se convierta en un infierno y esto es lo que se ha conseguido con el Farmaco agreal como se consiguió con el lipobay y tantos otros.

Acaben de una vez con la farsa de los medicamentos estrellas para dejar estrellados a aquellos que confiados lo toman asuman la responsabilidad del daño y al menos ofrezcan una cara amable , sensata y solidaria con las pacientes que se sienten hundidas engañadas y enfermas por algo que le vendieron como la panacea de unos simples sofocos.

Pero tal parece que la presunta moralidad cuando hay intereses de gestión por medio se guardan en un bosillo sin fondo, quizá algún día con un poco de suerte tomen Vds un poquito de esta misma medicina la indefensión la intolerancia y el olvido

Quedamos a su entera disposición y a la espera de sus noticias.

Atentamente, Carmen Flores (Presidenta)

***A/A Dña. Carmen Flores
DEFENSORA DEL PACIENTE***

La situación que padezco actualmente es la siguiente:

1.- En el año 2000, como medicación para tratar los trastornos producidos por la menopausia, me fue prescrito un medicamento, cuyo nombre comercial es AGREAL, que continué tomando hasta el año 2003.

A raíz de tomar esta medicación se me manifestó la Enfermedad de PARKINSON, la cual se ha ido agravando progresivamente con el tiempo, no permitiéndome en la actualidad realizar las tareas habituales ni llevar una vida normalizada en general, ya que se encuentran afectados tanto los miembros superiores como los inferiores, además de las muchas otras afectaciones de carácter tanto físico como cognitivo y emocional.

2.- Como consecuencia de esta enfermedad y los diversos trastornos derivados de ella, me veo obligada a realizar un gasto mensual de entre 200 y 300 € en medicación, cantidad que no me puedo permitir dado que el único ingreso que recibimos procede de la nómina de mi marido, y asciende a la cantidad de 1.200 €/ mes.

3.- Toda la situación anteriormente descrita, ha llevado a que me sea reconocida una discapacidad del 69 %, pero a pesar de todo, dado que yo no he cotizado a la Seguridad Social, no se contempla la posibilidad de obtener una incapacidad permanente, que al menos supusiese la posibilidad de obtener la medicación con las recetas de pensionista, lo que, si bien no soluciona ni de lejos el problema, sí supondría al menos una pequeña mejoría en mi economía.

4.- A lo largo de estos años he tenido conocimiento de que, como consecuencia de el medicamento mencionado (AGREAL) existen otras muchas mujeres a las que les ha provocado la aparición de la enfermedad de PARKINSON, por lo que le ruego tenga en cuenta esta situación y nos ayude a obtener la ayuda necesaria para mejorar, si esto fuese posible, nuestra calidad de vida, así como depurar responsabilidades a quien o quienes corresponda, y obtener en un futuro la indemnización que pueda proceder, por los daños y secuelas ocasionados.

Reciba mi agradecimiento de antemano,

Vicenta

NOTA: Este correo ha sido redactado y mecanografiado por un familiar actuando en mi nombre, ya que tanto mi marido como yo carecemos de los medios técnicos necesarios para ello.